

Respuesta Requerimiento- Banco de Occidente

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Lun 11/03/2024 4:47 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Patía <j01cctopat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (153 KB)

BVR 124-000522.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

Para el Banco de Occidente es un reto permanente trabajar con el propósito de lograr la mayor satisfacción a nuestros clientes y usuarios con los diferentes productos y servicios que tenemos a su disposición. Por lo anterior, en atención a su comunicación nos permitimos remitir la respuesta adjunta.

Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.

Cordialmente,

Síguenos en   

Descarga la app



Contáctanos

 [Escríbenos
al chat](#)

 [Encuentra
una oficina](#)

 [Llámanos
01 800 05 14652](#)

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C. 08 marzo de 2024

Requerimiento BVR 124-000522

Al momento de responder favor mencionar el número anterior

Señores

Juzgado Civil Laboral del Circuito de Patia

Dr(a). David Eduardo Lopez

Clle 5 Cra 3 Esquina

j01cctopat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Patia

Asunto: Respuesta a requerimiento

Oficio No:	0170
Proceso No:	195323112001-2021-00008-00
Fecha de Oficio:	29/02/2024
Demandado o Requerido:	CARLOS HERNAN BARRAGAN LOSADA
Identificación:	6079641

Con el fin de atender el requerimiento del oficio en asunto, recibido el **29/2/2024**, adjuntamos la siguiente información:

Consultada nuestra base de datos, nos permitimos informar que bajo el consecutivo **BVR 22 01855**, indicamos que, “se procedió al embargo de la(s) cuenta(s) de ahorro que se encuentra(n) cobijada(s) por el límite de inembargabilidad dispuesta por la ley, en el momento que los saldos superen los límites se procederá con la consignación a la cuenta de depósitos judiciales. La(s) cuenta(s) permanecerá(n) embargada(s) hasta cubrir el 100% del embargo o hasta conocerse decisión en contrario por parte de su despacho y además. solicitamos nos aclaren el número de identificación del Demandante, lo anterior es debido a que en el oficio no lo menciona.

Posteriormente, en respuesta del oficio 138 emitido por su despacho, emitimos respuesta bajo el consecutivo **BVR 123-000610**, indicando que, nos permitimos informar que el oficio No 239 fue recibido por nuestra entidad el día 03/05/2022 y se brindó respuesta mediante comunicado de consecutivo BVR 22 01855 informando que se procedió al embargo de la(s) cuenta(s) de ahorro que se encuentra(n) cobijada(s) por el límite de inembargabilidad dispuesto por la ley, en el momento que los saldos superen los límites se procederá con la consignación a la cuenta de depósitos judiciales. La(s) cuenta(s) permanecerá(n) embargada(s) hasta cubrir el 100% del embargo o hasta conocerse decisión en contrario por parte de su despacho.

Esperamos haber atendido oportunamente su requerimiento en lo que a esta entidad le compete; no obstante, estaremos prestos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que lo considere pertinente.

Cordialmente,

Banco

Del lado
de los que hacen.

Grupo
VAL

Carlos Fernando Mahecha Zamora
Gestor De Servicio UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
cmahechaz@bancodeoccidente.com.co
Elaborado por: Edna Lizeth Romero Florez

